Petropar
Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 105 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 *"ADQUISICIÓN DE ENVASES PARA ALCOHOL"*, ID N° 393.293".

Asunción, 23 de febrero de 2021

VISTO:

El Memorándum GSS/010/2021 de fecha 18 de febrero de 2021, de la Gerencia de Seguridad Industrial Salud Ocupacional y Medio Ambiente; el Memorándum DOC 60-101/DCV1/025/2021 de fecha 24 de febrero de 2021, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50/95/2021 de fecha 25 de febrero de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-107/049/2021 de fecha 25 de febrero de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR N°60/1072021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum GSS/010/2021 de fecha 18 de febrero de 2021, la Gerencia de Seguridad Industrial Salud Ocupacional y Medio Ambiente remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 para la *"Adquisición de Envases para Alcohol"*, ID N° 393.293.

Que, por Memorándum DOC 60-101/DCV1/025/2021 de fecha 24 de febrero de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica, para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50/95/2021 de fecha 25 de febrero de 2021, la Dirección Jurídica dictamina que: *"...sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas, ni justificación de los bienes o servicios que se pretenden adquirir, el borrador del Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley Nro. 2051/03 Ley de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios para licitaciones de esta naturaleza".*

Que, por Nota Interna DOC N° 60-107/049/2021 de fecha 25 de febrero de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General, el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 para la *"Adquisición de Envases para Alcohol"*, ID N° 393.293.

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 105 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 *"ADQUISICIÓN DE ENVASES PARA ALCOHOL"*, ID N° 393.293".

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica"*, modificada por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*;

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 para la *"Adquisición de Envases para Alcohol"*, ID N° 393.293, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)